



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de 2020.

Rad. No. 11001 40 03 005-2020-00423-00

Acorde con lo previsto en el Artículo 90 del Código General del Proceso, se **inadmite** la anterior **solicitud**, a fin que el extremo actor, dentro del término legal de cinco (05) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de rechazo, proceda a subsanar lo siguiente:

1.- Apórtese el formulario registral de inscripción inicial expedido por la entidad Confecámaras.

2.- Indique la dirección en donde una vez capturado el vehículo, será puesto a su disposición.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 71
Fijado hoy 28 de septiembre de 2020 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca

Secretaria